



Oficio N° ESPE-INNOVATIVA-EP-GG-2021-383

Sangolquí, 30 de junio de 2021

Señores

EMPRESAS DESARROLLADORAS Y COMERCIALIZADORAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Ciudad.

Con un atento y cordial saludo, la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., tiene el agrado de convocar a las **EMPRESAS DESARROLLADORAS Y COMERCIALIZADORAS DE SOFTWARE DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**, al proceso de selección de aliados de acuerdo a las siguientes consideraciones:

I BASE LEGAL. -

- 1.1. Con Resolución ESPE-HCUP-RES- 2015-005 publicada mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2015-011 de 12 de enero de 2015, se resolvió crear la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. y aprobar la normativa para el funcionamiento de la misma.
2. El artículo 35 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: *“Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales (...)”*
 - 2.1. El artículo 1 de la Normativa para el Funcionamiento de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., constituye: *“(...) a la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., como una persona jurídica de derecho público, de nacionalidad ecuatoriana, con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, legal y de gestión.”*
 - 2.2. El artículo 4 de la norma citada, determina como objeto de la Empresa Pública ESPE – INNOVATIVA E.P: *“proponer alternativas de solución a las diversas necesidades del país, mediante la identificación, diseño, determinación, gestión, implementación, desarrollo, ejecución, operación y administración de proyectos de obras, bienes y servicios, producción tecnológica, promoción de la investigación, capacitación especializada, presencial o virtual; en las distintas áreas del conocimiento y saber humano. (...) procesamiento, comercialización e industrialización de procesos tecnológicos. (...)”*
 - 2.3. El artículo 5, letra e) de la noma Ibídem determina que, para dar cumplimiento de su objeto, la Empresa Pública ESPE – INNOVATIVA E.P desarrollará las siguientes actividades: *“ e) Importar, exportar y comercializar maquinaria, equipos, herramientas, laboratorios (...) f) Suscribir todo tipo de Contratos (...), con la finalidad de establecer alianzas en todas sus formas, con personas naturales o jurídicas, organismos e instituciones, nacionales e internacionales, o participar con éstos, para la implementación de proyectos específicos (...)”*



**II CONVOCATORIA. -**

La Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., se encuentra interesada en realizar un proceso de selección de aliados estratégicos con **empresas desarrolladoras y comercializadoras de software de seguridad informática** que demuestren lo siguiente:

- Tener personería jurídica
- Escritura Pública de existencia; inscripciones en Superintendencia de Compañías, Registrador Mercantil, Servicio de Rentas Internas; Junta Nacional de Defensa del Artesano; o documentos que demuestren su personería.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal con el Servicio de Rentas Internas y con la Superintendencia de Compañías.
- Mínimo experiencia en el mercado de 5 años en la línea de servicios objeto de la asociatividad, para lo cual deberá presentar copias de los contratos suscritos y actas de entrega-recepción, reporte de facturación.
- Documentos financieros que demuestren solvencia (Balances de los tres últimos años presentados a la Superintendencia de Compañías o al Servicio de Rentas Internas).
- Nombramiento e inscripción del Representante Legal en el Ecuador si fuera del caso (Registro Mercantil, cédula y papeleta de votación).
- Catálogo de productos y stock disponible (en el caso de no tener stock tiempo de entrega estimada por producto)
- De manera opcional puede presentar Certificados de Relaciones Comerciales, emitido por una entidad financiera del Ecuador.
- También es opcional la copia del RUP

Se receptorán las carpetas con toda la información, hasta el día **lunes 5 de julio de 2021**, en las oficinas de ESPE INNOVATIVA EP, ubicadas en el Campus de la ESPE o enviar la documentación al correo electrónico xvillagomez@espe-innovativa.edu.ec, de requerir mayor información favor comunicarse con: Ing. Jaime Nolivos; jnolivos@espe-innovativa.edu.ec; (02) 3820800 ext. 125

Por la atención que se digna dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Crnl. (S.P.) Alex Balseca, Mgs
GERENTE GENERAL
ESPE – INNOVATIVA E.P.

Revisión técnica	Tcm. (SP) Ing. Juan Herrera	Director de Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología	
Elaboración	Ing. Jaime Nolivos	Especialista de Proyectos	

